

El Excmo. Sr. Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto, con esta misma fecha, sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1968.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero

Sr. Ingeniero Jefe de la Primera Jefatura de Construcción de Transportes Terrestres.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la publicación de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 329/67 de la Audiencia Territorial de Madrid.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 329/67, promovido por don Pedro Guñales López contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 12 de abril y 31 de mayo de 1967, que fijaron el justiprecio a la finca número 97 por obras de «Variante entre los puntos kilométricos 8 y 11 de la carretera nacional número 1, de Madrid a Irún, supresión de la actual travesía de Fuencarral», la Sala Primera de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid ha dictado sentencia en 15 de marzo de 1968, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don José Tejedor Moyano, en nombre y representación de don Pedro Guñales López, contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 12 de abril y 31 de mayo de 1967, debemos confirmar y confirmamos dichos acuerdos por estar ajustados a derecho, en cuanto fijaron en 170 pesetas el metro cuadrado de los 1.121,60 metros expropiados a dicho señor de su finca sita en el término municipal de Madrid-Fuencarral más el 5 por 100 de afección y el interés legal de la cantidad total de 190.672,70 pesetas, desde el 8 de octubre de 1963 hasta su completo pago.»

El Excmo. Sr. Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto, con esta misma fecha, sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1968.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero

Sr. Delegado provincial de este Ministerio en Madrid (Jefatura de Carreteras).

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la publicación de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 133/66, en grado de apelación de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 133/66, en grado de apelación, procedente de la Sala Primera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid, promovido por doña Juana Velasco de la Carrera contra la Administración Pública sobre impugnación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 16 de octubre de 1965 y 26 de marzo de 1966 que fijaron el justiprecio a finca por obras de acondicionamiento y reparación de calzadas en la CN-VI, de Madrid a La Coruña, entre Las Rozas y Villalba, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en 16 de mayo de 1968, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que revocando la sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid de 20 de febrero de 1967 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Juana Velasco Carrera sobre impugnación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 16 de octubre de 1965 y 26 de marzo de 1966 relativos a valoración de las fincas números 61 y 61 adicional de las obras de acondicionamiento y reparación de calzadas en la carretera nacional 6, de Madrid a La Coruña, entre Las Rozas y Villalba, y estimando en parte el recurso presentado, debemos declarar y declaramos fijar la cuantía de la indemnización expropiatoria en concepto de justiprecio abonable a doña Juana Velasco de la Carrera en un millón ochocientas cuarenta y siete mil setecientos veintitrés pesetas, incluido el premio de afección, con sus intereses legales, a partir del 9 de febrero de 1963, hasta el día en que se verifique su completo pago, y en su consecuencia anulamos los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid antes citados, condenando a la Administración al pago de las cantidades expresadas, como justo precio e intereses, sin hacer especial pronunciamiento sobre costas.»

El Excmo. Sr. Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto, con esta misma fecha, sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1968.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero

Sr. Delegado provincial de este Ministerio en Madrid (Jefatura de Carreteras).

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Terminación de los riegos de Motril y Salobreña (primera fase), nuevo canal de Lobres y nuevo canal de riegos de Motril, comprendido entre el partidor de Cañizares y la salida del túnel de Panatas (primer tramo), cruce de la rambla de Cañizares (Granada)».*

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto: Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras de «Terminación de los riegos de Motril y Salobreña (primera fase), nuevo canal de Lobres y nuevo canal de riegos de Motril, comprendido entre el partidor de Cañizares y la salida del túnel de Panatas (primer tramo), cruce de la rambla de Cañizares (Granada)», a «Cintec, S. A.», en la cantidad de pesetas 26.388.076, que representa el coeficiente 0,8449 respecto al presupuesto de contrata de 31.232.188 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Embalse de Pozo de los Ramos y de la conducción hasta el canal del Jarama (primera fase) (Guadalajara), solución B».*

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto: Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras del «Embalse de Pozo de los Ramos y de la conducción hasta el canal del Jarama (primera fase) (Guadalajara), solución B», a «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de 235.999.900 pesetas, que representa el coeficiente 0,480193005 respecto al presupuesto de contrata de 491.468.842 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Canal principal de la margen derecha a la cota 100 y su zona regable, regadíos del embalse de Sichar (Castellón de la Plana)».*

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto: Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras de «Canal principal de la margen derecha a la cota 100 y su zona regable, regadíos del embalse de Sichar (Castellón de la Plana)» a «Ingeniería y Construcciones Marcor, S. A.», en la cantidad de 49.464.016 pesetas, que representa el coeficiente 0,643 respecto al presupuesto de contrata de 76.926.929 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.